



CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
LIV LEGISLATURA 2018 - 2021

RECIBIDO
03 NOV 2020

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

FOLIO: 307 HORA: 10:35

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
LIV LEGISLATURA 2018 - 2021

RECIBIDO
03 NOV 2020
0207 10:50
JUNTA POLITICA Y DE GOBIERNO

PODER

SEGUNDO INFORME SEMESTRAL POR LOS EJERCICIOS FISCALES 2018 y 2019.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE MORELOS ARTÍCULO 43

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE MORELOS

03 NOV 2020

DEPARTAMENTO/CORRESPONDENCIA
No. DE ENTRADA: 331

LEGISLATIVO

Fecha de corte: 30 de abril 2020





Contenido

PODER	
1.- PRESENTACIÓN.....	3
2.- ALCANCE	6
3.- REVISIÓN DEL EJERCICIO 2018 Y 2019.....	8
4.- ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ESAF.....	9
5.- PROCESO DE AUDITORÍA 2018 Y 2019	15
AUDITORÍA ESPECIAL DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL	17
AUDITORÍA ESPECIAL DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.....	22
AUDITORÍA ESPECIAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS "A"	29
AUDITORÍA ESPECIAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS "B".....	41
6.- ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS DENUNCIAS PENALES, DENUNCIAS DE HECHOS, PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PROMOVIDOS EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVA	51
DICTAMEN	53

LEGISLATIVO






1.- PRESENTACIÓN

La Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos (ESAF), en un ejercicio de responsabilidad y en apego a las medias dictadas en los niveles federal y estatal, con la finalidad de preservar las medidas preventivas de distanciamiento social como una medida sanitaria para mantener una distancia prudente entre personas y suprimir temporalmente el contacto físico para reducir la propagación del COVID-19 (SARS-CoV-2), lo cual implica un aislamiento preventivo o de contacto directo con el personal que participa en la fiscalización.

En observancia a lo establecido por las CIRCULARES NÚMEROS 20, 21, 23, 24 y 27, simultáneamente en cumplimiento a lo establecido por los acuerdos ACD/ESAF/URG/001/2020-03, de fecha 19 de marzo de 2020; ACD/ESAF/URG/002/2020-05, de fecha 04 de mayo de 2020; ACD/ESAF/ORD/003/2020-06 de fecha 18 de junio de 2020; ACD/ESAF/URG/004/2020-08 de fecha 05 de agosto de 2020; emitidos por el Consejo de Dirección de la ESAF, para conocimiento de las personas servidoras públicas de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, Poderes del Estado, Entidades y Organismos Públicos Autónomos del Estado de Morelos, igualmente a la ciudadanía en general.

Asimismo, el Consejo de Dirección de la ESAF aprobó los "*Lineamientos para la reanudación de actividades de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, en el marco de la contingencia del virus SARS-COV2 (Covid-19)*", publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5859 de fecha 02 de septiembre de 2020, disponibles en la siguiente liga de internet <http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2020/5859.pdf>

Acorde a los antecedentes antes mencionados e igualmente atendiendo a las circunstancias, normas y recomendaciones del Sector Salud y el hecho de que a partir del pasado lunes 14 del mes y año que trascurren, el semáforo epidemiológico cambio a amarillo en todo el Estado de Morelos.





En este orden de ideas, en la **Circular 27** se informó que con fecha 17 de agosto de 2020, se reanudarían los procedimientos en trámite, acuerdos, actuaciones, diligencias y recursos legales, de la Dirección General de Jurídica de la ESAF, para la emisión de los acuerdos de inicio de los procedimientos resarcitorios, los oficios citatorios y su notificación; así como los trámites administrativos de las áreas que resulten necesarios para su debido cumplimiento; ejecutando lo anterior, mediante la implementación de guardias del personal a puerta cerrada.

Por todo lo anterior, se determinó la reincorporación del 50% del personal, con la capacidad máxima de 08 personas por área de la ESAF, respetando las medidas de prevención sanitarias a partir, del día 21 de septiembre de 2020, llevándose a cabo un retorno escalonado que minimice el riesgo de contagio, dándole prioridad a la salud de las personas servidoras públicas y del público en general.

La recepción de documentos, así como para la agenda de citas dentro de las instalaciones de la ESAF continúa siendo a través del correo electrónico institucional auditora.general@esaf-morelos.gob.mx.

Que de conformidad con los artículos 32, quinto párrafo, 40, fracción XLVII, 84, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; y a los antecedentes antes mencionados, así como en la continuación de diversas medidas provisionales para la operación y funcionamiento de la ESAF, tales como la inspección de los ejercicios fiscales 2018 y 2019, por el auditor se realizarán mediante *Home Office*.

Así entonces resulta que, lo dispuesto en el presente Segundo Informe Semestral, estará supeditado a las determinaciones que la autoridad sanitaria establezca para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32, párrafo primero y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; y 43 de la Ley de Fiscalización y Rendición de



Cuentas del Estado de Morelos, la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, rinde el segundo Informe semestral de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y 2019.

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos y el Reglamento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, citados en el presente, se aplican con base en lo previsto por la vigésima cuarta disposición transitoria del Decreto Número Dos Mil Ciento Noventa y Tres, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5514, de fecha 19 de julio de 2017.

Este informe contiene los datos al cierre del segundo semestre del año 2020, sobre las auditorías del Programa Anual de Auditorías (PAA), para la revisión de la cuenta pública 2019, de las Auditorías Especiales que conforman la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, el estado de trámite de las acciones, recomendaciones, pliego de observaciones, derivado del análisis y evaluación de la documentación presentada por los entes auditados o por la no atención de las mismas.

De igual manera, derivado de las auditorías, se incluye un apartado sobre el seguimiento y estado que guardan las denuncias penales, procedimientos de responsabilidad administrativos, asimismo se incluye la información referente a la revisión de la Cuenta Pública 2018 y 2019; bajo el tenor siguiente:

LEGISLATIVO





2.- ALCANCE

Objetivo

De acuerdo al artículo 21, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, la fiscalización de la Cuenta Pública, tiene por objeto:

- I. Realizar, conforme al Programa Anual de Auditorías aprobado por el Auditor General, las Auditorías e investigaciones.
- II. Establecer los lineamientos técnicos y criterios para las Auditorías y su seguimiento, procedimientos, investigaciones, encuestas, métodos y sistemas necesarios para la Fiscalización superior, que deberán ser publicados en el Periódico Oficial;
- III. Proponer, en los términos y plazo establecidos por la ley, las modificaciones a los principios, normas, procedimientos, métodos y sistemas de registro y contabilidad
- IV. Practicar Auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los Programas, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos y tomando en cuenta los Planes de Desarrollo, los Programas de las Entidades fiscalizadas, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de recursos públicos;
- V. Verificar que las Entidades fiscalizadas que hubieren captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, lo hayan realizado conforme a los Programas aprobados, montos y conceptos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondiente; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;
- VI. Verificar que las operaciones que realicen las Entidades fiscalizadas sean acordes con su Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y se efectúen con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;
- VII. Verificar obras, bienes adquiridos y servicios contratados por las Entidades fiscalizadas, para comprobar si las inversiones y gastos autorizados a las calzadas se ejercieron en los términos de las disposiciones aplicables;





- VIII. Requerir a los auditores externos copia de todos los informes y dictámenes de las Auditorías y revisiones por ellos practicadas a las Entidades fiscalizadas y dese requerido, el soporte documental;
- IX. Requerir a terceros que hubieran contratado con las Entidades fiscalizadas obra pública, bienes o servicios mediante cualquier título legal y a cualquier entidad o persona física o jurídica, pública o privada, o aquellas que hayan sido subcontratados por terceros, la información relacionada con la documentación justificada y comprobatoria del ejercicio de recursos públicos a efecto de realizar las compulsas correspondientes;
- X. Solicitar, obtener y tener acceso a toda la información y documentación, que a juicio de la ESAF sea necesaria para llevar a cabo la Auditoría correspondiente, sin importar el carácter de confidencial o reservado de la misma, que obren en poder de:
- Entidades fiscalizadas;
 - Órganos internos de control;
 - Auditores externos de las Entidades fiscalizadas;
 - Instituciones de crédito, fideicomisos u otras figuras del sector financiero;
 - Autoridades hacendarias;
 - Particulares, y
 - Auditoría Superior de la Federación.

La ESAF tendrá acceso a la información que las disposiciones legales consideren como de carácter reservado o confidencial cuando esté relacionada directamente con la captación, recaudación, administración, manejo, custodia, ejercicio, aplicación de los ingresos y egresos y la deuda pública, estando obligada a mantener la misma reserva, en términos de las disposiciones aplicables. Cuando derivado de la práctica de Auditorías se entregue a la ESAF información de carácter reservado o confidencial, esta deberá garantizar que no se incorpore en los resultados, observaciones, recomendaciones y acciones de los informes de Auditoría respectivos, información o datos que tengan esta característica en términos de la legislación aplicable. Dicha información será conservada por la ESAF en sus documentos de trabajo y sólo podrá ser revelada a la autoridad competente, en términos de las disposiciones aplicables.



3.- REVISIÓN DEL EJERCICIO 2018 Y 2019

La Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública que debe realizar el Congreso del Estado de Morelos, lo hace por medio la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, a través de sus Auditorías Especiales, conforme a las a las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría para el Cumplimiento del Programa Anual de Auditoría y los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental y a los principios de legalidad, transparencia, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y publicidad de la información.

Es así que, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, esta Entidad de Fiscalización informará a la Legislatura, por conducto de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Morelos, del estado que guarda la Solventación de Observaciones y Acciones promovidas a los entes fiscalizados de la Cuenta Pública en revisión.

En este orden de ideas, el presente informe, tiene la finalidad primordial de informar el estado que guarda el proceso de fiscalización de los entes programados para ser auditados en 2019 con respecto al ejercicio 2018, así también los entes programados para ser auditados en 2020 con respecto al ejercicio 2019, de conformidad a las recientes disposiciones legales emitidas en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, esencialmente al amparo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.

Atento a lo anterior, el presente informe, contiene los elementos y apartados necesarios de un Informe de Resultados, sin que por ello lo sea, ya que este sólo contemplará información, en caso de que ya se hayan realizado, de todos y cada uno de los actos del proceso de fiscalización y de las acciones realizadas hasta la celebración del Comité de Solventación.





Y de ser el caso, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de igual modo, presentar denuncias y querellas en los casos de presuntas conductas delictivas de las personas servidoras públicas, así como de particulares, cuando se tenga el conocimiento de actos y/o hechos que pudieran implicar la comisión de un delito relacionado con daños al patrimonio de las entidades fiscalizadas.

En ese sentido, el presente instrumento está constituido por la información y documentación remitida de cada una de las Auditorías Especiales que conforman esta Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización, del estado que guardan sus auditorías, respecto a la fiscalización del ejercicio 2018 y 2019 respectivamente, así como el estado de las denuncias de hechos, denuncias penales, procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos; toda la información se encuentra actualizada a la fecha de presentación del mismo.

4.- ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ESAF

La Carta Fundamental en su artículo 116 señala que las Legislaturas de los Estados contarán con Entidades Estatales de Fiscalización. Estas deberán fiscalizar las acciones de los Poderes del Estado, de los Municipios, del Sector Paraestatal y Paramunicipal, así como de los Órganos Autónomos y Organismos Descentralizados en materia de fondos, Recursos Locales y Deuda Pública.

Para la revisión de la Cuenta Pública, el Congreso del Estado se apoyará en la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización, según lo establecen los artículos 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como del artículo 1 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades de fiscalización, se ha formulado el Programa Anual de Auditorías de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, presentado por los Titulares de la Auditoría Especial de la Hacienda Pública Estatal; la Auditoría Especial de la Hacienda Pública Municipal; la Auditoría Especial de Organismos Públicos "A"; y la Auditoría Especial de Organismos Públicos "B", el cual es



aprobado por el titular de la Auditoría General. En este documento se dan a conocer la misión, visión, programación del número de entes a fiscalizar, estructura de la ESAF, exposición de motivos, relación de entes sujetos de fiscalización, relación de entes a fiscalizar en el ejercicio, los factores de riesgo a que se enfrentan los auditores en su diaria labor y el análisis del rezago de auditorías anteriores.

Posteriormente, mediante la publicación de la Ley de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5286 del 13 de mayo de 2015, se dio origen a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización dotándola de una nueva estructura que le permitiera tener autonomía técnica y de gestión, extinguiéndose la Auditoría Superior de Fiscalización después de 7 años de funcionamiento.

Con la entrada en vigor de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Julio de 2016, se originó también el Sistema Nacional de Fiscalización cuyo objeto es generar acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, las Entidades de Fiscalización Superior Locales y las Secretarías o instancias encargadas del control interno en las entidades federativas y, de esta manera, promover el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos.

Derivado de lo anterior, el 19 de abril de 2017 se publicó la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5490 y con ello, se presentaron diversas iniciativas de leyes que pusieron en marcha el Sistema Estatal Anticorrupción, entre las que destaca la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Morelos.

Actualmente, la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, se rige por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 5514 el 19 de julio de 2017; mediante decreto número dos mil ciento noventa y tres.





A raíz de la creación como Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización en el año 2015, para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos de nuestra competencia, y en base los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos señalan que la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización podrá practicar auditorías a las cuentas públicas de los Poderes del Estado; para cumplir este mandato constitucional, el Auditor General será auxiliado por los Auditores Especiales.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ESAF

1. Auditor General.

I. Secretaría Técnica:

- 1. Director de la Unidad de Transparencia;
- 2. Jefe de Departamento de Control y Seguimiento de Auditoría (vinculación Interinstitucional);
- 3. Jefe de Departamento de Comunicación Social.

2. Auditor Especial de la Hacienda Pública Estatal:

- I. Director de Área de la Hacienda Pública Estatal;
- 1. Jefe de Departamento de Hacienda Pública Estatal;
- 2. Jefe de Departamento de Área Técnica (Obra Pública).

3. Auditor Especial de la Hacienda Pública Municipal:

I. Dirección de Área Financiera:

- 1. Jefe de Departamento Región I;
- 2. Jefe de Departamento Región II;
- 3. Jefe de Departamento Región III;
- 4. Jefe de Departamento Región IV.

II. Dirección de Área Técnica (Obra Pública).





1. Jefe de Departamento de Área Técnica (Obra Pública).

4. Auditor Especial de Organismo Públicos "A":

- I. Director de Área de Organismos Públicos "A";
- 1. Jefe de Departamento del Área Financiera;
- 2. Jefe de Departamento de Área Técnica (Obra Pública).

5. Auditor Especial de Organismos Públicos "B":

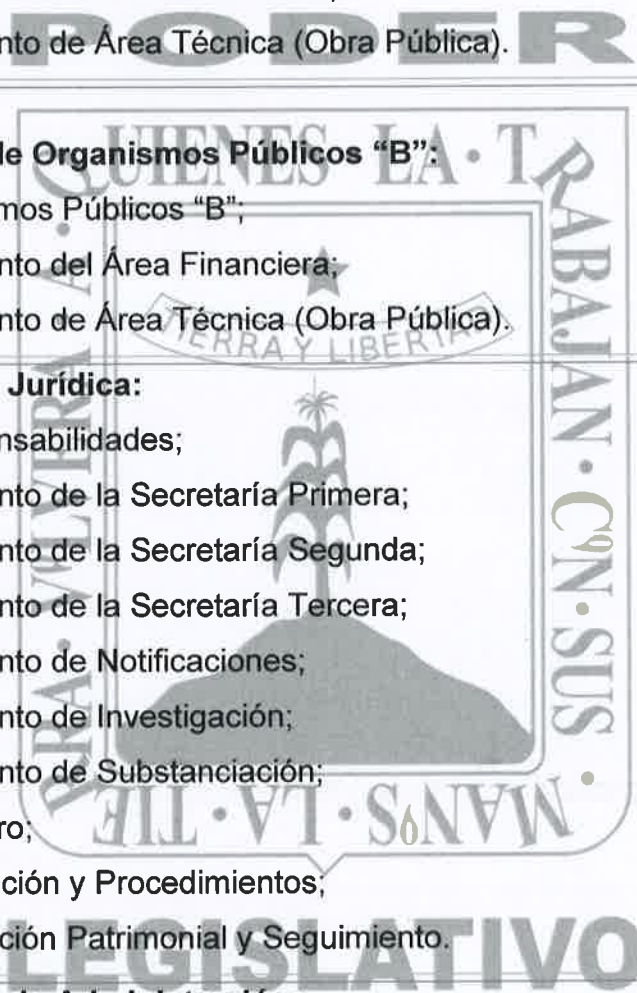
- I. Director de Organismos Públicos "B";
- 1. Jefe de Departamento del Área Financiera;
- 2. Jefe de Departamento de Área Técnica (Obra Pública).

6. Dirección General Jurídica:

- I. Dirección de Responsabilidades;
- 1. Jefe de Departamento de la Secretaría Primera;
- 2. Jefe de Departamento de la Secretaría Segunda;
- 3. Jefe de Departamento de la Secretaría Tercera;
- 4. Jefe de Departamento de Notificaciones;
- 5. Jefe de Departamento de Investigación;
- 6. Jefe de Departamento de Substanciación;
- II. Dirección de Amparo;
- III. Dirección de Ejecución y Procedimientos;
- IV. Dirección de Situación Patrimonial y Seguimiento.

7. Dirección General de Administración:

- I. Dirección de Finanzas;
- 1. Jefe de Departamento de Finanzas;
- 2. Jefe de Departamento de Recursos Humanos;
- 3. Jefe de Departamento de Control Vehicular;
- II. Dirección de Sistemas y Tecnologías;



Handwritten signature



- 1. Jefe de Departamento de Sistemas;
- III. Auxiliares administrativos.

8. Dirección General de Capacitación:

- I. Dirección de Capacitación y Producción Editorial;
 - 1. Jefe de Departamento de Capacitación;
 - 2. Jefe de Departamento de Producción Editorial;
- II. Dirección de Servicio Profesional de Carrera;
 - 1. Jefe de Departamento de Evaluación;
 - 2. Jefe de Departamento de Vinculación.

Cierto es que la misma estructura que nos marca la ley, es aplicable conforme al presupuesto de egresos aprobado, por lo que en los últimos años y conforme a dicho presupuesto ha sido insuficiente, dando como resultado una disminución del personal para cada área.

Resultado de lo anterior y en base al personal con el que actualmente cuenta esta entidad, se ha aprobado la siguiente fiscalización para la cuenta pública 2019. La revisión se ejercerá conforme se detalla en el cuadro siguiente:

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ESAF	NÚMERO DE ENTIDADES A FISCALIZAR
Auditoría Especial de la Hacienda Pública Estatal.	9 Auditorías, del Poder Ejecutivo: Dirigidas a 8 secretarías y 1 a la Comisión Estatal de Seguridad Pública.
	1 Poder Judicial: Tribunal Superior de Justicia.
	1 Poder Legislativo
Auditoría Especial de la Hacienda Pública Municipal.	36 Municipios del Estado de Morelos.
Auditoría Especial de Organismos Públicos "A"	6 Organismos Descentralizados.
Auditoría Especial de Organismos Públicos "B"	5 Organismos Descentralizados.
	1 Fideicomiso.
Total	59 Auditorías





Dentro de la estructura de la ESAF, la Auditoría Especial de la Hacienda Pública Estatal, se encarga de la fiscalización de la gestión financiera de los Poderes del Estado y de los programas Federales.

La Auditoría Especial de la Hacienda Pública Municipal, se encarga de la fiscalización de la gestión financiera de los Ayuntamientos del Estado, mediante la planeación, programación, ejecución, informe y seguimiento del proceso.

La Auditoría Especial de Organismos públicos "A" su misión es el control, vigilancia, fiscalización y auditoría de los recursos públicos del Estado de Morelos a cargo de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y Paraestatal, constituyéndose la administración paraestatal por los organismos auxiliares o entidades paraestatales siguientes: Órganos Descentralizados, Empresas de Participación Mayoritaria y Fideicomisos Públicos

La Auditoría Especial de Organismos públicos "B" su misión es el control, vigilancia, fiscalización y auditoría de los recursos públicos del Estado de Morelos a cargo de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Desconcentrada del Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos y en general de todo organismo público, persona física o moral del sector social o privado que por cualquier motivo reciba o haya recibido, administrado, ejerza o disfrute de recursos públicos bajo cualquier concepto

Para la revisión de la Cuenta Pública 2019 se mantuvo coordinación con la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos a fin de evitar duplicidad en las actividades de fiscalización y auditoría, logrando ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización de los recursos federales y locales, tal como lo señala el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Para llevar a cabo esta



acción, se tuvo el cuidado de verificar los Programas de Auditoría de los Órganos de Fiscalización mencionados, seleccionando aquellos programas y rubros que fueran distintos a los elegidos por esas entidades fiscalizadoras.

Debido a la experiencia obtenida y considerarlo como una buena práctica para fomentar la transparencia y rendición de cuentas se mantendrá la coordinación con los Órganos de Fiscalización en lo que respecta a los programas anuales de auditoría para la revisión de la Cuenta Pública 2019.

Las auditorías se orientan a fiscalizar, desde los puntos de vista legal, contable y económico, el ingreso y gasto públicos; evaluar el desempeño; y constatar el cumplimiento de los objetivos, rubros, funciones de gasto y actividades institucionales.

5.- PROCESO DE AUDITORÍA 2018 Y 2019

Las Auditorías se seleccionaron con base en los criterios establecidos en la normativa institucional de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, para la integración del Programa Anual (PAA), de visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, inspecciones y verificaciones de la Cuenta Pública 2018 y 2019.

Así las cosas, dentro de los resultados de las auditorías, conforme al artículo 45 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, la ESAF puede promover o emitir las siguientes acciones:

Solicitudes de Aclaración (Sa)

Acción mediante la cual la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización requiere a la entidad fiscalizada la información adicional que aclare y soporte las operaciones observados no comprobados ni justificados durante la revisión.



Pliego de Observaciones (Po)

Instrumento mediante la cual se da a conocer a la entidad fiscalizada, las observaciones de carácter económico en las que se determine un presunto daño o perjuicio, o ambos, ocasionados a la Hacienda Pública Federal, Estatal o Municipal o al Patrimonio de los Entes Públicos Estatales o Municipales, en cantidad líquida expresada en moneda nacional.

Recomendaciones (R)

Indicación con un carácter preventivo orientada a corregir deficiencias o irregularidad para fortalecer los procesos administrativos, los sistemas de control y el cumplimiento de metas y objetivos.

Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF)

Acción mediante la cual la entidad superior de fiscalización informa a la autoridad competente sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (IPRAS)

Acción que se promueve ante la instancia de control correspondiente para la aplicación de sanciones que procedan conforme a la Ley General de Respetabilidades administrativas y su homóloga en el Estado de Morelos y en su caso los procedimientos de fincamiento de responsabilidad administrativa en que hayan incurrido los servidores públicos.

También así, presentar denuncias y querellas en los casos de presuntas conductas delictivas de los servidores públicos y particulares cuando se tenga el conocimiento de hechos que pudieran implicar la comisión de un delito relacionado con daños al patrimonio de las entidades fiscalizadas, llevar a cabo conforme a la Ley general de Responsabilidades Administrativas.



En ese sentido, en el presente reporte se muestra cada una de las revisiones que se tuvieron durante el ejercicio 2018 Y 2019 respectivamente, así como el estado de las denuncias de hechos, denuncias penales, procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos, toda la información se encuentra actualizada a la fecha de presentación del mismo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL

La Auditoría Especial de la Hacienda Pública Estatal; rinde su información actualizada al 31 (treinta y uno) de octubre del presente año, en los siguientes términos:

1.-AUDITORÍAS REPORTADAS

La Auditoría Especial de la Hacienda Pública Estatal dentro del Programa Anual de Auditorías 2019 programó la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2018 del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, del cual, en el presente informe se reportan el número **A-09-18-AEHPE-PE-OP**, correspondiente a la Secretaría de Obras, y la **01-18-AEHPE-PE-SH**, de la Secretaría de Hacienda.

2.- ESTADO DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES

Ver anexo 1

3.- NOTAS A LAS OBSERVACIONES

3.1.- En lo referente a la auditoría número **A-09-18-AEHPE-PE-OP**, correspondiente a la Secretaría de Obras, cuya titular fue la Arquitecta Patricia Izquierdo Medina, por el periodo del 01 de enero al 31 de septiembre de 2018, se informa que derivado de los análisis efectuados a los pliegos de observaciones identificados con los generales 6, 7 y 8 de tipo resarcitorio, se modificaron a situaciones administrativas, por lo tanto, el importe observado por la cantidad de \$10'258,509.41 (diez millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos nueve pesos 41/100)



M.N.), deberá ser atendido y aclarado por el titular de la Secretaría de Obras Públicas en funciones.

El Acta de Solventación fue firmada por la Arquitecta Patricia Izquierdo Medina.

Cabe hacer mención que de acuerdo al numeral **3.2.1**, que a continuación se describe, en el Comité de Solventación, el Licenciado Fidel Luis Giménez-Valdez Román, titular de la Secretaría de Obras por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre 2018, vertió información que justificó la cantidad de \$364,124.41 (trescientos sesenta y cuatro mil ciento veinticuatro pesos 24/100 M.N.), reduciendo el monto observado a dicha Secretaría de \$10'258,509.41 (diez millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos nueve pesos 41/100 M.N.), a \$9'894.385,00 (nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), saldo que se puede apreciar más detalladamente en el resumen de observaciones y acciones.

3.2.1- Respecto de la auditoría número **A-09-18-AEHPE-PE-OP**, correspondiente a la Secretaría de Obras 2018, cuyo titular fue el Licenciado Fidel Luis Giménez-Valdez Román, por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre 2018, en el resultado 7, procedimiento 5.2 código 09-18-AEHPE-PE-03-02, se modificó el monto señalado inicialmente de \$2'839.558,12 (dos millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos 12/100 M.N.), tras haber vertido información que comprobó la cantidad de \$364,124.41 (trescientos sesenta y cuatro mil ciento veinticuatro pesos 41/100 M.N.) quedando pendiente la solventación de

\$2'475,433.71 (dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres pesos 71/100 M.N.). El Acta de Solventación no ha sido firmada por el Licenciado Fidel Luis Giménez-Valdez Román, ésta se encuentra en revisión.

3.2.2.- Una vez señalado lo anterior, y derivado de los análisis efectuados a los pliegos de observaciones identificados en el resumen de observaciones y acciones con los **resultados 6, 7 y 8** de tipo resarcitorio, ni al momento de la revisión, ni al presentarse la solventación de la





Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, pudieron acreditar que la obra esté terminada, por lo que de acuerdo a la Ley de Obras Públicas, será responsabilidad de la administración actual realizar el finiquito de la misma, debiendo aplicar la aditivas y deductivas a que dé lugar, razón por la cual el titular de la Secretaría de Obras Públicas en funciones deberá atender y aclarar lo observado.

El Acta de Solventación no se ha sido firmada por el Licenciado Fidel Luis Giménez-Valdez

RESUMEN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES.						
RESULTADO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	ACCIÓN	IMPORTE		
				OBSERVADO	Solventado	por Solventar
1	1,1	09-18-AEHPE-PE/OP-01-01	Recomendación.	\$0.00		
2	1,2	09-18-AEHPE-PE/OP-02-01	Solicitud de Aclaración	\$0.00		
3	2,1	09-18-AEHPE-PE/OP-01-02	Recomendación.	\$0.00		
4	3,1	09-18-AEHPE-PE/OP-01-03	Recomendación.	\$0.00		
5	3,2	09-18-AEHPE-PE/OP-02-02	Solicitud de Aclaración	\$0.00		
6	5,1	09-18-AEHPE-PE/OP-03-01	Piiego de Observaciones.	\$828.219,58		\$828.219,58
7	5,2	09-18-AEHPE-PE/OP-03-02	Piiego de Observaciones.	\$2.839.558,12	\$364.124,41	\$2.475.433,71
8	5,3	09-18-AEHPE-PE/OP-03-03	Piiego de Observaciones.	\$6.590.731,71		\$6.590.731,71
Total observado				\$10.258.509,41		\$9.894.385,00

Román por encontrarse en revisión.

Para una mayor claridad se adjunta el siguiente resumen de observaciones y acciones

3.3.- En lo referente a la auditoría número **01-18-AEHPE-PE-SH**, correspondiente a la Secretaría de Hacienda, en el cual se observa un monto resarcitorio de \$305'259.383.43 (trescientos cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y tres pesos 43/100 M.N.), se informa que el proceso actualmente se encuentra en la etapa de análisis y pronunciamiento descrita en los artículos 46 y 47, esto, derivado de los procedimientos señalados en el arábigo 44, todos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, que al texto refiere:





Artículo 44.- El Auditor General enviará a las Entidades fiscalizadas, dentro de un plazo de 10 días hábiles siguientes a que haya sido entregado a la Legislatura, el Informe de Resultados que contenga las acciones y las recomendaciones que les correspondan, para que, en un plazo de 30 días hábiles, presenten la información y realicen las consideraciones pertinentes.

Con la notificación del Informe de Resultados a las Entidades fiscalizadas quedarán formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas en dicho informe, salvo en los casos del informe de presunta responsabilidad administrativa y de las denuncias penales y de juicio político, los cuales se notificarán a los presuntos responsables en los términos de las leyes que rigen los procedimientos respectivos.

Artículo 46.- La ESAF deberá pronunciarse en un plazo de 90 días hábiles, contados a partir de su recepción, sobre las respuestas emitidas por las Entidades fiscalizadas.

Artículo 47.- Antes de emitir sus recomendaciones, la ESAF analizará con las Entidades fiscalizadas las observaciones que dan motivo a las mismas. En las reuniones de resultados preliminares y finales las Entidades fiscalizadas a través de sus representantes o enlaces suscribirán juntamente con el personal de las áreas auditoras correspondientes de la ESAF, las Actas en las que consten los términos de las recomendaciones que, en su caso, sean acordadas y los mecanismos para su atención. Lo anterior, sin perjuicio de que la ESAF podrá emitir recomendaciones en los casos en que no logre acuerdos con las Entidades fiscalizadas.

La información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades fiscalizadas para las recomendaciones en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Dentro de los treinta días posteriores a la conclusión del plazo a que se refiere el artículo que antecede, la ESAF enviará a la Legislatura un reporte final sobre las recomendaciones



correspondientes a la Cuenta Pública en revisión, detallando la información a que se refiere el párrafo anterior.

Finalmente, y de manera general, no omito mencionar que por consecuencia natural de la cuarentena originada por la epidemia sanitaria del COVID-19, no ha sido posible efectuar la reunión de resultados finales descrita en el numeral 47, antes transcrito.

Lo anterior tiene como base el acuerdo emanado del consejo de Dirección, mediante el cual se instruyó a los servidores públicos de los Poderes del Estado de Morelos, a resguardarse en sus hogares con el objetivo de minimizar los daños que pudiera haber a la salud, derivados del virus antes mencionado.

4.- PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA Y DENUNCIAS PENALES

En lo referente a los procedimientos de responsabilidad administrativa sancionatoria y denuncias penales, en el marco de los artículos 64 y 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, dichos procesos son responsabilidad de la Dirección General Jurídica. No obstante, en lo referente a la elaboración de los "Informes de Presunta

Responsabilidad Administrativa", estos están pendientes de su elaboración, por el mismo concepto descrito en los dos últimos párrafos del numeral que antecede.





AUDITORÍA ESPECIAL DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

La Auditoría Especial de la Hacienda Pública Municipal; mediante oficio número ESAF-AEHM-121-2020 informe semestral 2020; rinde su información actualizada al 31 (treinta y uno) de octubre del presente año, en los siguientes términos.

Mediante este informe se exponen los criterios que se utilizaron para llevar a cabo la fiscalización de las cuentas públicas de los 33 municipios del Estado, se establecen los principios y etapas del proceso de fiscalización así como las modalidades de revisión, las cuales fueron con apego a las Normas Internacionales de Auditoría y cumpliendo el Programa Anual de Auditoría.

La información recabada fue con base en los datos proporcionados de los diversos archivos electrónicos y expedientes de auditoría que obraban en el área a cargo, por lo que, con base en lo anterior, la información requerida se desprende de la correspondiente al ejercicio fiscal 2018 y anteriores existentes.

Las auditorías del ejercicio 2018, se llevaron a cabo con la capacidad laboral y de equipamiento con las que se contaba. La cual fue inferior a los años inmediatos anteriores.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 numeral 2 y 61 fracciones I y V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos; 98 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos; 54 fracción XII, 57 fracción I y de más relativos y aplicables del Reglamento del Congreso del Estado de Morelos, se le informa el estado que guardan las auditorías ordinarias del ejercicio fiscal 2018, por lo que a continuación se expone lo siguiente:





A. RESUMEN DE LAS AUDITORIAS REALIZADAS Y DE LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES

En el 2019, se programaron 33 auditorías financieras respecto de los recursos del año 2018, en las cuales se plasmó el nuevo procedimiento establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de cuenta del estado de Morelos, así como el Reglamento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos y Lineamientos Técnicos y Criterios de Auditoría de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, tomando en cuenta que de acuerdo al Programa Anual de Auditoría se tenía programado iniciar la revisión en el mes de enero del año 2019, iniciando la apertura en el mes de marzo del mismo año, esto debido a los cambios de personal que ha sufrido la Entidad, así mismo en el mes de octubre se vuelve a sufrir nuevos cambios, los cuales siguieron paralizando la revisión de algunos municipios, por tal motivo se auditaron 32 de los 33 municipios del Estado.

En la revisión se tomaron en cuenta Fondos Federales y Estatales respetando los acuerdos con la Auditoría Superior de la Federación.

B. AREAS CLAVE CON RIESGO IDENTIFICADAS EN LA FISCALIZACION

En nuestro Programa de Auditoría aprobado se tienen como áreas clave la revisión financiera desde su planeación, ejecución y emisión de resultados, así como del área de obra pública, cabe hacer mención que mediante la circular número 20 de fecha 20 de marzo del 2020, se notificó la suspensión parcial de labores a partir del 23 de marzo al 19 de abril del presente año, como una medida preventiva de distanciamiento social por la propagación del virus COVID-19, por instrucciones de las autoridades de esta Entidad. En un ejercicio de responsabilidad y en apego a las medidas dictadas en los niveles federales y estatales se acordó la suspensión de labores, procedimientos en trámite, a acuerdos actuaciones, diligencias y recursos legales. Posteriormente mediante la circular número 21 el órgano Técnico de esta entidad, aprobó la ampliación de sus plazos y términos legales establecidos por la legislación aplicable en la práctica de Auditorías, así como en los tramites de los distintos procedimientos que son



competencia de esta entidad. Quedando establecido que se amplía el plazo de suspensión de labores en tanto el consejo de salubridad general y la secretaria de salud del gobierno del esta determinen todas las acciones que resulten necesarias para atender la epidemia de enfermedad generada por el virus SAR-CoV2(COVID -19) cabe mencionar la rotación del personal adscrito a esta Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización.

C. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO, PARTICIPACIONES FEDERALES, INGRESOS PROPIOS Y COORDINADOS Y LA EVALUACIÓN DE LA DEUDA FISCALIZABLE

Los resultados que se presentan son en base a los avances por municipio y en la etapa de Fiscalización en la que se encuentra cada uno de los 33 Municipios del Estado, lo cual plasmamos en el cuadro número 1.

D. DESCRIPCION DE LA MUESTRA DEL GASTO PÚBLICO AUDITADO

De conformidad con el Programa Anual de Auditorías de la Hacienda Pública Municipal para el ejercicio fiscal 2018, se delimito que la muestra a revisar fuera del 45% de ingresos y 45% de egresos para cada ente auditado.

E. SUGERENCIAS A LA LEGISLATURA PARA MODIFICAR DISPOSICIONES LEGALES

En base al crecimiento de Municipios (de 33 a 36) sugerimos se refuerce laboralmente y en infraestructura al área para poder dar mejores resultados, toda vez que cada día se cuenta con menos auditores tanto en el área financiera como en el área de obra pública, también la infraestructura física es importante referente a equipo de cómputo, vehículos, así como un trabajo especializado y profesional en el archivo físico y visualizar a mediano plazo la adopción de una plataforma electrónica de fiscalización.





F. PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE Y LOS DATOS OBSERVADOS AL FINAL DEL MISMO

La información que se presentará en el cuadro 2 es la obtenida en documentos entregados por los Municipios ante el Congreso del Estado, los cuales fueron aprobados y publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

PODER

G. PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE Y LOS DATOS OBSERVADOS AL FINAL DEL MISMO

Cuadro 1.- Proceso de Ejecución de Auditorías 2018

No.	Municipio	Ejecución de la Auditoría				Solventación			Informe de Resultados al Congreso	Informe a la Unidad de Investigación	Envío informe de Resultados al Municipio	Pronunciamiento ESAF	Reporte Final	Denuncia
		Planeación	Revisión en campo	Elaboración de Cédula de Resultados Preliminares	Notificación de Cédulas preliminares	Solventación del Municipio	Revisión de la Solventación	Comité del Solventación						
1	Amacuzac	1	1	1	1	1	1	1						
2	Atlatlahucan	1	1	1	1	1	1	1						
3	Axochiapan	1	1	1	1									
4	Ayala	1	1	1	1									
5	Coatlán del Río	1	1	1	1									
6	Cuautla	1	1	1	1									
7	Cuernavaca	1	1	1	1	1	1							
8	Emiliano Zapata	1	1	1	1									
9	Huiztilac	1	1	1	1	1	1	1						
10	Jantetelco	1	1	1	1									
11	Jiutepec	1	1	1	1									
12	Jojutla	1	1	1	1	1	1	1	1					
13	Jonacatepec	1	1	1	1	1	1							
14	Mazatepec	1	1	1	1									
15	Miacatlán	1	1	1	1	1	1	1	1					
16	Ocuituco	1	1	1	1	1	1	1	1					
17	Puente de Ixtla	1	1	1										
18	Temixco	1	1	1	1									
19	Temoac	1	1	1	1	1	1							
20	Tepalcingo	1	1	1	1									
21	Tepoztlán	1	1	1	1									
22	Tetecala	1	1	1	1	1	1	1	1					
23	Tetela del Volcán	1	1	1	1	1	1							
24	Tlalnepantla	1	1	1	1	1	1							
25	Tlaltizapán	1	1	1	1									
26	Tlaquiltenango	1	1	1	1									
27	Tlayacapan	1	1	1	1	1	1							





ZACATEPEC	33	0	13	20	0	\$3,379,054.19	\$1,379,291.00	\$7,985,250.63	\$1,158,754.82	\$0.00	\$13,902,416.64
ZACUALPAN	31	0	25	6	0	\$0.00	\$338,701.00	\$51,044.00	\$657,435.87	\$0.00	\$1,047,242.87

No ha sido notificado

Nota de Puente de Ixtla: * De las 20 solicitudes de aclaración en caso de no ser solventadas 06 de ellas pasarían a ser resarcitorias por un monto en suma de \$76,060,695.49 (setenta y seis millones sesenta mil seiscientos noventa y cinco pesos 49/100 M.N.). Estas solicitudes corresponden a las numerales: 1, 8, 12, 14, 19 y 20.

Proceso de Ejecución de Auditorías 2019

No.	Municipio	Ejecución de la Auditoría				resultados			Informe de resultados al ente	Informe de resultados al Congreso	Presentación de solventación	Pronunciamento ESAF	Reporte Final	Denuncia
		Planeación	Oficio de apertura	Requerimiento de información	Acta de inicio de auditoría	Cierre de auditoría	Acta de presentación de cedula de resultados	Presentación de solventación						
1	Amacuzac	1	1											
2	Atlatlahucan	1	1											
3	Axochiapan	1	1											
4	Ayala	1	1											
5	Coatlán del Río	1	1											
6	Coatetelco	1	1											
7	Cuautla	1	1											
8	Cuernavaca	1	1											
9	Emiliano Zapata	1	1											
10	Huitzilac	1	1											
11	Hueyapan	1	1											
12	Jantetelco	1	1											
13	Jiutepec	1	1											
14	Jojutla	1	1											
15	Jonacatepec	1	1											
16	Mazatepec	1	1											
17	Miacatlán	1	1											
18	Ocuituco	1	1											
19	Puente de Ixtla	1	1											
20	Temixco	1	1											
21	Temoac	1	1											
22	Tepalcingo	1	1											
23	Tepoztlán	1	1											
24	Tetecala	1	1											
25	Tetela del Volcán	1	1											
26	Tlalnepantla	1	1											
27	Tlaltizapán	1	1											
28	Tlaquiltenango	1	1											
29	Tlayacapan	1	1											
30	Totolapan	1	1											
31	Xochitepec	1	1											
32	Xoxocotla	1	1											
33	Yautepec	1	1											
34	Yecapixtla	1	1											



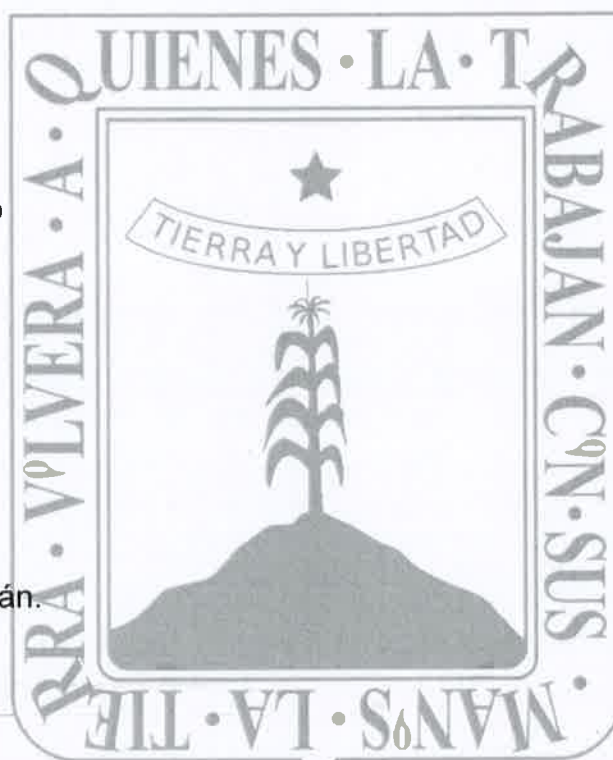


35	Zacatepec	1	1											
36	Zacualpan	1	1											
Trabajos realizados		36	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

G. REZAGO DEL EJERCICIO 2016: ELABORACION DE INFORMES DE RESULTADOS

La información que se presenta a continuación corresponde a la elaboración de los informes de resultados del ejercicio 2016, los cuales no han sido remitidos para su aprobación al Congreso del Estado de Morelos.

1. Axochiapan
2. Ayala
3. Amacuzac
4. Coatlán del Río
5. Cuautla
6. Jantetelco
7. Jonacatepec
8. Mazatepec
9. Temixco
10. Tepoztlán
11. Tetela del Volcán
12. Tepalcingo



H. REZAGO DEL EJERCICIO 2017: ELABORACION DE INFORMES GENERALES DE RESULTADOS

La información que se presenta a continuación corresponde a la elaboración de los informes generales de resultados del ejercicio 2017, los cuales no han sido remitidos para su aprobación al Congreso del Estado de Morelos.

1. Axochiapan
2. Ayala
3. Amacuzac





- 4. Coatlán del Rio
- 5. Cuautla
- 6. Jantetelco
- 7. Jonacatepec
- 8. Mazatepec
- 9. Temixco
- 10. Tepoztlán
- 11. Tetela del Volcán
- 12. Tlaltizapán
- 13. Tlayacapan
- 14. Tlalnepantla
- 15. Yautepec
- 16. Zacatepec
- 17. Xochitepec
- 18. Huitzilac



AUDITORÍA ESPECIAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS "A"

La Auditoría Especial de Organismos del "A"; mediante oficio, rinde su información actualizada al 31 (treinta y uno) de octubre del presente año, en los siguientes términos:

1. RESUMEN DE AUDITORÍAS REALIZADAS Y LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA EJERCICIO 2018 Y 2019

En cumplimiento con el artículo 43 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, como parte del Informe Semestral, se presenta una síntesis del trabajo llevado a cabo.

Las auditorías se seleccionaron con base en los criterios establecidos en la normativa institucional de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de





Morelos para la integración del Programa anual de visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, inspecciones y verificaciones de la Cuenta Pública 2018 y 2019.

Dentro de la Auditoría Especial de Organismos Públicos "A" se programaron 06 auditorías con base al Plan Anual de Auditorías 2020, dichos procesos fueron interrumpidos derivados de la contingencia sanitaria que enfrenta el país por coronavirus (COVID-19) y de acuerdo a las determinaciones del Consejo de Dirección de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos mediante acta número ACD/ESAF/URG/001/2020-03, se suspendieron parcialmente las labores dentro de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, por tal motivo se continúa trabajando con el rezago de ejercicios anteriores de esta área con base a los "Lineamientos para la reanudación de actividades de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, en el marco de la contingencia del virus SARS-COV2 (Covid-19)", publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5859 de fecha 02 de septiembre de 2020.

2.- RELACIÓN DE ORGANISMOS PROGRAMADOS

Auditorías Ejercicio 2018

Número	Entes Programados	Porcentaje de avance	Observaciones
1.	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia de Jiutepec	85%	Se encuentra en proceso de elaboración el reporte final, así como el Pronunciamiento para enviar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.
2.	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	85%	Se encuentra en proceso de elaboración el reporte final, así como el Pronunciamiento para enviar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.
3.	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca	60%	Pendiente hacer la entrega del Informe Final de Observaciones al Servidor Público del periodo correspondiente.






4.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelos	65%	Se hizo entrega del Informe Final de Observaciones al Servidor Público correspondiente al primer periodo del 01 de enero al 30 de septiembre y está pendiente hacer la entrega del Informe Final de Observaciones al Servidor Público correspondiente al segundo periodo del 25 de octubre al 31 de diciembre.
5.	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	85%	Se encuentra en proceso de elaboración el reporte final, así como el Pronunciamiento para enviar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.
6.	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	75%	Pendiente llevar a cabo el comité de solventación.

Las auditorías programadas son de carácter financiero.

3.- ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN

La revisión de los Organismos Públicos "A", programados dentro del Plan Anual de Auditorías 2019, el estatus que se encuentran son los siguientes:

3.1. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia de Jiutepec

Con oficio número ESAF/160/2019 de fecha 18 de febrero de 2019, suscrito por el C.P. Uriel González Sotelo, en su carácter de Auditor Especial de la Hacienda Pública Estatal en Funciones de Auditor General, dirigido a la Psic. Lizzeth Torres Manjarrez, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jiutepec, Morelos (DIF Jiutepec); se le notificó fiscalización de la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. Dándose inicio a la revisión mediante acta de inicio el día 01 de abril del año 2019, durante el proceso de planeación se realizaron procedimientos para los siguientes apartados: Control Interno, Transferencia de Recursos, Destino de los Recursos, Transparencia y Difusión de la Información, Cumplimiento de Objetivos y Metas y el Cumplimiento por parte del Ente a la Ley General de Contabilidad, con fecha 14 de agosto del año 2019 se lleva a cabo la cesión del comité de solventación y el día 12 de noviembre de 2019 se remitió el oficio ESAF/0141/2019 a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del Congreso



del Estado de Morelos, anexando el Informe Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Presupuestal 2018. Así mismo, se remitieron los oficios ESAF/AEOPA/208/2019 y ESAF/AEOPA/210/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019 al Director General Jurídico, para la notificación al servidor público correspondiente a cada periodo.

Lo anterior según lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos y el artículo 98 del Reglamento de la misma Ley.

PODER

3.2. Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Con oficio número ESAF/156/2019 de fecha 18 de febrero de 2019, suscrito por el C.P. Uriel González Sotelo, en su carácter de Auditor Especial de la Hacienda Pública Estatal en Funciones de Auditor General, dirigido al Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; se le notificó la fiscalización de la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. Dándose inicio a la revisión mediante acta de inicio el día 01 de abril del año 2019, Durante el proceso de planeación se realizaron procedimientos para los siguientes apartados: Control Interno, Transferencia de Recursos, Destino de los Recursos, Transparencia y Difusión de la Información, Cumplimiento de Objetivos y Metas y el Cumplimiento por parte del Ente a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con el oficio número ESAF/533/2019 de fecha 21 de mayo de 2019, se informó al Dr. Gustavo Urquiza Beltrán sobre la conclusión de los trabajos de Auditoría, realizando el Acta correspondiente.

Se realizó el Comité de Solventación con fecha 14 de agosto del 2019, se remito el Informe de Resultados de la Revisión de la Fiscalización de la Cuenta Pública del 2018, a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del Congreso del Estado con oficio ESAF/0141/2019 de fecha 12 de noviembre de 2019.

Con fecha 29 de noviembre del 2019 se remitió el oficio ESAF/AEOPA/2012/2019 a la Dirección General Jurídica para notificación del Informe Final de Resultados al servidor público.





3.3. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca

Mediante oficio número ESAF/158/2019 de fecha 18 de febrero de 2019, suscrito por el C.P. Uriel González Sotelo, en su carácter de Auditor Especial de la Hacienda Pública Estatal en Funciones de Auditor General, dirigido a la Lic. Ivonne Zorrilla Arena Tinoco Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, Morelos, se notifica el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018. Dándose inicio a la revisión mediante acta de inicio el día 05 de diciembre del año 2019. Se encuentra en proceso dar a conocer a la servidora pública el Informe Final de Observaciones.

3.4. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelos

Mediante oficio número ESAF/157/2019 de fecha 18 de febrero de 2019, suscrito por el C.P. Uriel González Sotelo, en su carácter de Auditor Especial de la Hacienda Pública Estatal en Funciones de Auditor General Superior de la Entidad de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, dirigido a Lic. Zoila Maria Alejandra Jarillo Soto, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, se notificó la fiscalización de la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018,. Se firmó el acta de inicio de la revisión de auditoría con fecha 22 de enero del año 2020.

Se da a conocer al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, el Informe final de observaciones, el día 29 de septiembre del 2020.

3.5. Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Mediante oficio número ESAF/159/2019 de fecha 21 de febrero de 2019, suscrito por el C.P. Uriel González Sotelo, en su carácter de Auditor Especial de la Hacienda Pública Estatal en Funciones de Auditor General Superior de la Entidad de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, dirigido a la Arquitecta Flor Dessiré León Hernández, Titular del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, se notificó la fiscalización de la Cuenta Pública por el



periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y con fecha del 17 de julio del 2019, se firma el acta de inicio. Se firma Acta de Comité de Solventación, el día 05 de febrero del año 2020. Con fecha 26 de febrero del 2020 se notifica el informe de resultados y actualmente se encuentra en proceso la elaboración del Pronunciamiento por parte de esta Auditoria Especial Organismos A.

3.6. Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

Mediante oficio número ESAF/155/2019 de fecha 18 de febrero de 2019, suscrito por el C.P. Uriel González Sotelo, en su carácter de Auditor Especial de la Hacienda Pública Estatal en Funciones de Auditor General Superior de la Entidad de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, dirigido a Lic. Eliacin Salgado de la Paz, Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, se notificó la fiscalización de la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con fecha 04 de junio de 2019, se firmó el acta de inicio de Auditoria y el día 09 de enero del 2020 se notifica el Informe Final de Observaciones, Actualmente se encuentra pendiente llevar a cabo el Comité de Solventación.

En ese sentido, en el presente reporte se muestra cada una de las revisiones que se tuvieron durante el ejercicio 2019 respectivamente de la cuenta pública 2018, así como el estado de las denuncias de hechos, denuncias penales, procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos, toda la información se encuentra actualizada a la fecha de presentación del mismo.

LEGISLATIVO




Proceso de ejecución de auditorías 2018

Cuenta Pública	Organismo	Observaciones	Oficio de Apertura		Requerimiento de Información		Acta de Inicio de Auditoría		Resultados				Presentación de Solventación		Comité de Solventación		Cierre de Auditoría		Estado de Solventación					Informe de Resultados enviado al Congreso	Informe de Resultados enviado al Ente fiscalizado	Pronunciamiento de la ESAF
			Recomendaciones	Pliego de Observaciones	Sol. de aclaración	Promoción de Resp. Adm. Sancionatorias	Presentación de Solventación	Comité de Solventación	Cierre de Auditoría	Solventadas			No solventadas		Informe de Resultados enviado al Congreso	Informe de Resultados enviado al Ente fiscalizado	Pronunciamiento de la ESAF									
										Recomendaciones	Pliego de Observaciones	Sol. De aclaración	Recomendaciones	Obs. resarcitorias				Solicitud de aclaración								
																			Recomendaciones	Pliego de Observaciones	Sol. De aclaración	Recomendaciones	Obs. resarcitorias			
2018	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia de Jiutepec (DIF Jiutepec) primer periodo	Se remitió al Congreso y se notificó al Servidor Público, En proceso Informe Final de Resultados	1	1	1	1	1	0	2	0	1	SI	SI	1	0	0	0	0	0	2	0	1	1			
2018	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia de Jiutepec (DIF Jiutepec) Segundo periodo	Se remitió al Congreso y se notificó al Servidor Público, En proceso Informe Final de Resultados	1	1	1	1	0	2	3	9	SI	SI	1	0	0	0	0	2	3	1	1					
2018	Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)	Se remitió al Congreso y se notificó al Servidor Público, En proceso Informe Final de Resultados	1	1	1	1	1	4	2	8	SI	SI	1	1	1	2	0	3	0	1	1					
2018	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca (DIF)	Se Entrego Informe Final de Observaciones al ente para su respectiva solventación al ente, pendiente de informar a la ex servidora publica	1	1	1	1	4	1	3																	
2018	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelos	Pendiente entregar Informe Final de Observaciones a ex servidora pública	1	1	1	1	6	9																		






4. AUDITORIAS PROGRAMADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO

Con fecha 10 de julio del 2018, el pleno del Congreso del Estado de Morelos, mandato en punto de acuerdo a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización realizar de manera inmediata la ejecución de auditoría especiales a los Fondos Unidos Por Morelos que deberá revisar lo correspondiente a octubre- diciembre 2017 y enero - junio 2018, así como al FONDEMOR, auditoría que deberá revisar lo correspondiente al ejercicio 2018 y ejercicios anteriores, por lo que el auditor General de la Entidad Superior, ordenó a la Auditoría Especial Organismos Públicos "A", llevar a cabo la revisión a dichos fondos.

De los cuales se tiene a la fecha el siguiente proceso de su fiscalización:

Número	Entes Programado	Porcentaje de avance	Observaciones
1.	FONDEMOR	99%	Se remitió el informe Final de Resultados a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.
2.	Unidos por Morelos	60%	Se encuentra pendiente la entrega del Informe Final de Observaciones.
3.	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	65%	Se encuentra pendiente llevar a cabo el Comité de solventación.
4.	El Colegio de Morelos	60%	Se encuentra pendiente la entrega del Informe Final de Observaciones al ex servidor público.

5.- ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019





De acuerdo al Plan Anual de Auditorías 2020, se programaron 06 auditorías de la Cuenta Pública 2019, quedando como sigue:

Número	Entes Programados	Porcentaje de avance	Observaciones
1.	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	20%	Se remitió el oficio de inicio de auditoria y se solicitó información y documentación mediante requerimiento.
2.	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	20%	Se remitió el oficio de inicio de auditoria y se solicitó información y documentación mediante requerimiento.
3.	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temixco	20%	Se remitió el oficio de inicio de auditoria y se solicitó el primer requerimiento de información.
4.	Régimen Estatal de Protección Social en Salud Morelos	20%	Se remitió el oficio de inicio de auditoria y se solicitó el primer requerimiento de información.
5.	Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos	20%	Pendiente llevar a cabo el Comité de solventación.
6.	Instituto de Servicios Registrales y Catastrales	0%	Pendiente iniciar Proceso de Fiscalización.

En cumplimiento con el artículo 43 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, como parte del Informe General, se presenta una síntesis del trabajo llevado a cabo.

Organismo	% AVANCE	OBSERVACIONES	Oficio de Auditoria	Requerimiento info. de	Acta de inicio de	Acta de sustentación	Resultados	Presentación de	Comité de Solventación	Cierre de Auditoria	Estado de Solventación	Informe de Ejecución	Informe de Resultados	Entregado	Reporte Final	IPRA	Pronuncia	Libramiento de



En la identificación de estos riesgos se consideran las situaciones negativas que están afectando la operación de los entes, escenarios que podrían ser recurrentes en futuros ejercicios, derivado de lo anteriormente expuesto, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, para la revisión de la Cuenta Pública 2019 de detectaron las siguientes situaciones:

Se anuncia el "Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de la enfermedad generada por el VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)" publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 30 de marzo de 2020; lo que limitó el avance de trabajos de fiscalización, sin embargo, a través de Home Office se está analizando la Cuenta Pública y los formatos oficiales para comunicación con el Ente respectivo, y así ejecutar las etapas de Planeación y Ejecución. Lo anterior en apego a los artículos 139 de la Ley General de Salud y 132 de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

En observancia a lo establecido por las CIRCULARES NÚMEROS 20, 21, 23, 24 y 27, simultáneamente en cumplimiento a lo establecido por los acuerdos ACD/ESAF/URG/001/2020-03, de fecha 19 de marzo de 2020; ACD/ESAF/URG/002/2020-05, de fecha 04 de mayo de 2020; ACD/ESAF/ORD/003/2020.06 de fecha 18 de junio de 2020; ACD/ESAF/URG/004/2020-08 de fecha 05 de agosto de 2020; emitidos por el Consejo de Dirección de la ESAF, para conocimiento de las personas servidoras públicas de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, Poderes del Estado, Entidades y Organismos Públicos Autónomos del Estado de Morelos, igualmente a la ciudadanía en general; lo anterior determina la reincorporación del 50% del personal, con la capacidad máxima de 08 personas por área de la ESAF, respetando las medidas de prevención sanitarias a partir, del día 21 de septiembre de 2020, llevándose a cabo un retorno escalonado que minimice el riesgo de contagio, dándole prioridad a la salud de las personas servidoras públicas y del público en general.

Rezago de cuentas públicas de años anteriores que no se han concluido los procesos de fiscalización: tres auditorías de la Cuenta Pública 2017; dos auditorías de la Cuenta Pública 2016 y once auditorías de Cuentas Públicas de años 2015 hacia atrás.





7. SUGERENCIAS A LA LEGISLATURA PARA MODIFICAR DISPOSICIONES LEGALES A FIN DE MEJORAR LA GESTIÓN FINANCIERA Y EL DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS

Derivado de las Auditorías realizadas por la Auditoría Especial de los Organismos Públicos "A", se determinó que existen Organismos Públicos que no cuentan con una Armonización contable, así como con el pleno conocimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera, por esta razón los Estados Financieros emitidos no son confiables, por lo tanto, se sugiere que los servidores públicos, tomen la capacitación y actualización necesaria para no incurrir en faltas a las Leyes vigentes en el tema de administración pública. Así también se sugiere el estudio, análisis, actualización y modificación en cuanto al Proceso de fiscalización de las auditorías en la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, así como el Reglamento de la Ley de fiscalización y rendición de cuentas del Estado de Morelos.

AUDITORÍA ESPECIAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS "B"

La Auditoría Especial de los Organismos Públicos "B"; mediante oficio número Oficio ESAF-AEOPB-090.2020; rinde su información actualizada al 31 (treinta y uno) de octubre del presente año, en los siguientes términos:

En el presente reporte se muestra cada una de las revisiones que se tuvieron durante el ejercicio 2019 respectivamente, así como el estado de las denuncias de hechos, denuncias penales, procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos, toda la información se encuentra actualizada a la fecha de presentación del mismo.

Es por eso que, en el mes de diciembre del año 2018, se aprobó y fue entregado al Congreso del Estado el Programa Anual de Auditorías, mismo que, para esta auditoría especial contempló





la fiscalización (tipo de auditoria: financiera) de seis entes de la Cuenta Pública ejercicio fiscal 2018, los cuales son:

No.	ENTIDAD FISCALIZADA	NUMERO DE AUDITORÍA ASIGNADO
1	COMISION ESTATAL DEL AGUA (CEAGUA) ENERO-SEPTIEMBRE	A01-18 AEFOPB-CEAGUA
	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEAGUA) -OCTUBRE- DICIEMBRE	A01-18 AEFOPB-CEAGUA
2	FIDEICOMISO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS (FOFAE)	A02-18 AEFOPB-FOFAE
3	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA (SAPAC)	A03-18 AEFOPB-SAPAC 02 01
4	SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA (SCAPYS) ENERO-ABRIL	A04-18 AEFOPB-SAPYSPI
	SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA (SCAPYS) ABRIL-DICIEMBRE	A04-18 AEFOPB-SAPYSPI
5	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XOCHITEPEC	A05-18 AEFOPB-SAPXO 02 02
6	SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE ZACATEPEC (SCAPSZ)	A06-18 AEFOPB-SCAPSZ

Y con fecha 13 de junio de 2018, el Congreso del Estado solicito mediante acuerdo parlamentario número 545/SSLyP/DPyP/año3/P.O.2/18 a los ejercicios 2016-2018 del siguiente organismo:

No.	ENTIDAD FISCALIZADA	NUMERO DE AUDITORÍA
1	SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS (SOAPASA) 2016	Auditoría especial
	SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS (SOAPASA)2017	Auditoría especial
	SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS (SOAPASA)2018	Auditoría especial

En esas consideraciones, las observaciones quedaron de la siguiente manera:

N o	ENTIDAD FISCALIZADA	MONTO TOTAL OBSERVA DO	ACCIONES PROMOVIDAS			
			ADMINISTRA TIVA	RECOMEND ACIONES	PLIEGO DE OBSERVACION	SOLICITUD DE ACLARACIÓN





1	SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA (SCAPYS) ENERO-ABRIL	\$5,379,09 8.00	19	0	01	0
	SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA (SCAPYS) ABRIL-DICIEMBRE	\$5,379,09 8.00	20	0	01	0
2	SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE ZACATEPEC (SCAPSZ)*	\$1,639,82 0.00	0	0	0	14
3	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA (SAPAC)*	\$85,476,9 27.94	0	0	0	10
4	FIDEICOMISO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS (FOFAE)*	\$17,493,4 34.56	0	0	0	07
5	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XOCHITEPEC	\$0	03	0	0	0
6	COMISION ESTATAL DEL AGUA (CEAGUA) ENERO-SEPTIEMBRE*	\$66,688,2 60.56	0	01	0	06
	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEAGUA) - OCTUBRE- DICIEMBRE*	\$66,688,2 60.56	0	02	0	06

ESTATUS DE LAS AUDITORÍAS EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018

Fueron 6 auditorías las programadas; como se muestran en el cuadro siguiente:

No	Nombre del ente	Estado en el que se encuentra	seguimiento
1	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (enero-septiembre)	Se elaboró el informe de resultados (artículo 98 fracción VIII del Reglamento de la LFyRCEM)	Se encuentra en revisión, aun no es enviado al Congreso del Estado
	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (octubre-diciembre)	Se elaboró el informe de resultados (artículo 98 fracción VIII del Reglamento de la LFyRCEM)	Se encuentra en revisión, aun no es enviado al Congreso del Estado
2	FIDEICOMISO DEL FOMENTO AGROPECUARIO (enero-septiembre)	Se encuentra el cierre de auditoría.	Falta periodo de solventación






	FIDEICOMISO DEL FOMENTO AGROPECUARIO (octubre-diciembre)	Se elaboró el informe de resultados (artículo 98 fracción VIII del Reglamento de la LFyRCEM)	Se encuentra en revisión, aun no es enviado al Congreso del Estado
3	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA (enero-19 de febrero)	Se elaboró el informe de resultados (artículo 98 fracción VIII del Reglamento de la LFyRCEM)	+ falta notificar el informe
	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA (20 febrero -12 noviembre)	La servidora pública responsable se encuentra finada(consta acta de defunción)	El asunto se encuentra en la Dirección General Jurídica para seguimiento
	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA (13noviembre-31 diciembre)	Se encuentra en proceso de solventación (ya presento su solventación)	Falta realizar el comité de solventación.
4	SISTEMA DE AGUA POTABLE DE PUENTE DE IXTLA (enero-12 abril)	Se elaboró el informe de resultados (artículo 98 fracción VIII del Reglamento de la LFyRCEM)	Falta enviar el informe al Congreso
	SISTEMA DE AGUA POTABLE DE PUENTE DE IXTLA (13 abril-31 diciembre)	Se elaboró el informe de resultados (artículo 98 fracción VIII del Reglamento de la LFyRCEM)	Falta enviar el informe al Congreso
5	SISTEMA DE AGUA POTABLE DE XOCHITEPEC (enero. Diciembre)	Se elaboró el informe de resultados (artículo 98 fracción VIII del Reglamento de la LFyRCEM)	En revisión el informe al Congreso
6	SISTEMA DE GUA POTABLE DE ZACATEPEC (enero-diciembre)	No ha sido posible notificar el informe de resultados finales	En proceso con la dirección jurídica para realizar la notificación
7	AUDITORIA ESPECIAL SISTEMA DE AGUA DE CUAUTLA (2016-2018)	Se está elaborando el informe para ser enviado a la dirección general jurídica	

Conforme al artículo 43 de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas; a continuación, se presenta el estado de solventación:

No.	Organismo	Oficio de Apertura	Requerimiento de información	Acta de inicio de Auditoría	Cierre de Auditoría	Acta de presentación de Cédula de Resultados	Resultados					Presentación de solventación	Comité de solventación	Estado de Solventación			Informe de resultados enviado al congreso	Informe de Resultados enviado al Ente	Pronunciamiento de la ESAB	
							Administrativas	Recomendaciones	Solicitud de aclaración	Pliego de Observaciones	PRAS			Fiscal	Solventadas					No solventadas
															Recomendaciones	Solicitud de aclaración				Observaciones administrativas
1	Comisión Estatal Del Agua	SI	SI	SI	SI	SI	0	2	6	0		SI	SI					NO		
						SI	0	3	5	0		SI	SI					NO		
2	Fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos	SI	SI	SI	SI	SI	0	0	07	0										
3	Sistema de Agua Potable y	SI	SI	SI	SI	SI	0	0	10	0										



RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO, PARTICIPACIONES FEDERALES, INGRESOS PROPIOS Y COORDINADOS Y EVALUACIÓN DE LA DEUDA FISCALIZABLE

A continuación, se anexa una tabla con los montos observados y el proceso en el que se encuentran las auditorías:

NO	NOMBRE DEL ENTE	MONTO TOTAL OBSERVADO	PROCESO EN EL QUE SE ENCUENTRA
1	SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA (SCAPYS) ENERO- ABRIL	\$5,379,098.00	SE LLEVO A CABO EL COMITÉ DE SOLVENTACIÓN EN NOVIEMBRE DE 2019; EN PROCESO DE REVISIÓN EL INFORME DE RESULTADOS.
	SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA (SCAPYS) ABRIL- DICIEMBRE	\$5,379,098.00	SE LLEVO A CABO EL COMITÉ DE SOLVENTACIÓN EN NOVIEMBRE DE 2019; EN PROCESO DE REVISIÓN EL INFORME DE RESULTADOS
2	SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE ZACATEPEC (SCAPSZ)	\$1,639,820.00	NO SE HA PODIDO REALIZAR LA NOTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL COMITÉ DE SOLVENTACIÓN
3	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA (SAPAC)	\$85,476,927.94	EN PROCESO DE COMITÉ DE SOLVENTACIÓN
4	FIDEICOMISO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS (FOFAE)	\$17,493,434.56	EN PROCESO DE COMITÉ DE SOLVENTACIÓN
5	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XOCHITEPEC	\$0	
6	COMISION ESTATAL DEL AGUA (CEAGUA) ENERO-SEPTIEMBRE	\$66,688,260.56	SE LLEVO A CABO EL COMITÉ DE SOLVENTACIÓN EN NOVIEMBRE DE 2019, REVISIÓN EL INFORME DE RESULTADOS
	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEAGUA) -OCTUBRE- DICIEMBRE	\$66,688,260.56	SE LLEVO A CABO EL COMITÉ DE SOLVENTACIÓN EN SEPTIEMBRE DE 2019, EN REVISIÓN EL INFORME DE RESULTADOS



Handwritten signature

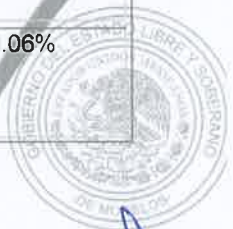


ENTIDAD FISCALIZADA (AUDITORIA ESPECIAL)	MONTO OBSERVADO	PROCESO EN EL QUE SE ENCUENTRA
SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS (SOAPASA) 2016	\$420,663.73	SE LLEVO A CABO EL COMITÉ DE SOLVENTACIÓN EN DICIEMBRE DE 2018, INFORME DE RESULTADOS EN REVISIÓN
SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS (SOAPASA) 2017	\$8,184,230.37	
SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS (SOAPASA) 2018	\$17,537,065.37	

DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA DEL GASTO PÚBLICO AUDITADO, SEÑALANDO LA PROPOCIÓN RESPECTO DEL EJERCICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE LOS MUNICIPIOS, DEL GASTO FEDERALIZADO Y DEL EJERCIDO POR ÓRGANOS CONSTITUCIONALES, EN EL ESCENARIO CORRESPONDIENTE

A continuación, se detalla, el universo, la muestra seleccionada y el porcentaje a que equivale la revisión a la cuenta pública 2018:

ENTIDAD FISCALIZADA	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA SELECCIONADA	PORCENTAJE
SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA (SCAPYS) ENERO-ABRIL	\$5,379,098.00	\$5,379,098.00	100%
SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA (SCAPYS) ABRIL-DICIEMBRE	\$5,379,098.00	\$5,379,098.00	100%
SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE ZACATEPEC (SCAPSZ)	\$16,297,100.00	\$1,639,820.00	10.06%






SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA (SAPAC)	\$287,872,927.00	\$85,476,927.94	29.69%
FIDEICOMISO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS (FOFAE)	\$79,525,320.00	\$17,493,434.56	21.99%
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XOCHITEPEC	\$20,935,072.82	\$8,025,244.29	38.33%
COMISION ESTATAL DEL AGUA (CEAGUA) ENERO-SEPTIEMBRE	\$390,259,898.00	\$75,650,568.18	19.38%
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEAGUA) -OCTUBRE- DICIEMBRE	\$390,259,898.00	\$75,650,568.18	19.38%
SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS (SOAPASA) 2016	\$20,938,110.87	\$20,938,110.87	100%
SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS (SOAPASA)2017	\$24,000,000.00	\$24,000,000.00	100%
SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS (SOAPASA)2018	\$17,225,854.00	\$17,225,528.00	100%
TOTALES	\$778,593,217.82	\$199,044,190.97	25.56%

ANÁLISIS SOBRE LAS PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE Y LOS DATOS OBSERVADOS AL FINAL DEL MISMO

Esta Auditoría Especial de Organismos Públicos "B", para la fiscalización del ejercicio fiscal 2018, no revisión recurso federales; por lo que en esas consideraciones el universo seleccionado correspondió a recursos únicamente locales de los ingresos recaudados, que ascendió a \$778,593,217.82 (setecientos setenta y siete millones quinientos noventa y tres mil doscientos diecisiete pesos 82/100 m.n); y respecto a la muestra seleccionada de dicho universo revisada fue un total de \$199,044,190.97 (ciento noventa y nueve millones cuarenta y cuatro mil ciento noventa pesos 97/100 m.n); lo que equivale a un porcentaje de 25.56%, del total de universo seleccionado; esto en base al alcance que se puede obtener conforme al personal asignad a esta área.




Periodo 2020-2019

O. N	Organismo	Oficio de Apertura	Requerimiento de información	Acta de inicio de Auditoría	Cierre de Auditoría	Acta de presentación de Cédula de Resultados	Resultados						Presentación de solventación	Comité de solventación	Estado de Solventación				Informe de resultados enviado al	Informe de Resultados enviado al	Pronunciamiento de la ESAF
							Administrativas	Recomendaciones	Solicitud de aclaración	Pliego de Observaciones	PRAS	Fiscal			Solventadas		No solventadas				
															Recomendaciones	Solicitud de aclaración	Observaciones administrativas	Recomendaciones			
1	Comisión Estatal Del Agua						SE ENCUENTRA ANALIZANDO LA CUENTA PÚBLICA / FALTA REALIZAR EL ACTA DE INICIO DE AUDITORIA											NO			
2	Fidelcomiso de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos						SE ENCUENTRA ANALIZANDO LA CUENTA PÚBLICA / FALTA REALIZAR EL ACTA DE INICIO DE AUDITORIA											NO			
3	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, (SAPAC)						SE ENCUENTRA ANALIZANDO LA CUENTA PÚBLICA / FALTA REALIZAR EL ACTA DE INICIO DE AUDITORIA											NO			
4	Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Puente de Ixtla, Morelos.	SI	SI				SE ENCUENTRA ANALIZANDO LA CUENTA PÚBLICA / FALTA REALIZAR EL ACTA DE INICIO DE AUDITORIA											NO			
5	Sistema de Agua Potable Y Saneamiento del Municipio de Xochitepec, Morelos. (SAPSXO)						SE ENCUENTRA ANALIZANDO LA CUENTA PÚBLICA / FALTA REALIZAR EL ACTA DE INICIO DE AUDITORIA											NO			
6	Organismo Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Zacatepec, Morelos. (SCAPSZ).						SE ENCUENTRA ANALIZANDO LA CUENTA PÚBLICA / FALTA REALIZAR EL ACTA DE INICIO DE AUDITORIA											NO			





6.- ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS DENUNCIAS PENALES, DENUNCIAS DE HECHOS, PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PROMOVIDOS EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVA

La Dirección General Jurídica, rinde su información actualizada al 30 (treinta) de octubre del presente año, en los siguientes términos:

1.- Se han liberado acuerdos emitidos en los procedimientos administrativos de responsabilidades, así como en los recursos de reconsideración, correspondientes a ejercicios presupuestales del 2002 al 2012.

No se han iniciado Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, derivados de la fiscalización de la cuenta pública de los ejercicios correspondientes del dos mil diecisiete, dos mil dieciocho y dos mil diecinueve; entendiéndose que estos, son incoados o promovidos, a partir del cierre del Proceso de Investigación y se es emitido presentado el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, ante la Autoridad Substanciadora de esta Entidad.

2.- En lo que respecta a la Dirección de Ejecución y Procedimientos, adscrita a ésta Dirección General Jurídica; se continúa con los procesos de notificación de multas impuestas por las faltas de presentación de la Cuenta Pública, y por la falta de presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; lo anterior para dictaminar si las sanciones impuestas en las resoluciones dictadas en los procedimientos administrativos de responsabilidades han sido cumplidas.

3.- En el Departamento de Investigación de la Dirección General Jurídica, se ha estado atendiendo los diversos tipos de denuncias y/o quejas de particulares por la presunta responsabilidad que pudiera caer en alguno de los servidores públicos, de las diferentes entidades sujetas a fiscalización por parte de ésta Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización



del Congreso del Estado; así como con la continuidad de las que ya se encuentran en etapa de investigación.

En cuanto al seguimiento de las promociones de los informes de presunta responsabilidad administrativa, no se ha emitido ninguna Promoción derivada de las observaciones obtenidas en el Proceso Sistemático de Fiscalización, de los ejercicios fiscales dos mil diecisiete, dos mil dieciocho y dos mil diecinueve.

4.- Por último, cabe señalar que, en relación a las denuncias penales formuladas ante la Fiscalía Anticorrupción o las autoridades competentes, en base a la facultad establecida en el artículo 88, fracción III, del ordenamiento legal antes invocado, estas aún se encuentran en etapa de Investigación por la autoridad competente:



NUM	DENUNCIA	FECHA DE PRESENTACION	CAUSAS QUE LA MOTIVARON
1	Delitos contra las funciones del Estado y el Servicio Público y lo que resulte	25 febrero de 2019	Por la probable comisión de delitos, detectados, en el Proceso de Fiscalización a la cuenta pública del Congreso del Estado de Morelos, en los ejercicios fiscales dos mil dieciséis dos mil diecisiete y dos mil dieciocho.
2	Hechos que pudieran ser constitutivos de delito	08 de julio de 2019	Por la probable comisión de delitos, detectados en el Proceso de Fiscalización a la cuenta pública del municipio de Totolapan, Morelos, en el ejercicio fiscal dos mil dieciocho.





DICTAMEN

La Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización ha examinado la Cuenta Pública del ejercicio 2018 y 2019, cuyo objetivo consistió en verificar una muestra de los recursos obtenidos, administrados y ejercidos conforme a los planes, programas y montos aprobados con apego a las disposiciones aplicables.

La revisión se efectuó sobre los estados financieros y presupuestales que integran la Cuenta Pública. La veracidad de la información proporcionada es responsabilidad de la Entidad Fiscalizada.

La Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización únicamente expresa la opinión sobre los mismos con base en los resultados de la auditoría. El análisis de la Cuenta Pública 2018 y 2019, se realizó de acuerdo a las normas y procedimientos de auditoría que se consideraron aplicables a las circunstancias; demostrando que las auditorías fueron planeadas y que los resultados obtenidos permiten tener una seguridad razonable de lo revisado. Asimismo, se atendieron los ordenamientos jurídicos y normativos; así como también, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas.

Las auditorías se ejecutaron mediante el análisis de los estados y reportes financieros, así como a la información presentada, proporcionando una base razonable para sustentar la opinión, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable.

ATENTAMENTE

LICDA. AMÉRICA LÓPEZ RODRIGUEZ
ENCARGADA DE DESPACHO COMO AUDITOR GENERAL
DE LA ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

----- NADA VALIDO DESPUES DE ESTA HOJA -----